



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
MEDICINA LABORAL**

INFORMACIÓN VIRUS ÉBOLA

La enfermedad por virus del Ebola (EVE) es una enfermedad de baja contagiosidad pero grave si se adquiere, que se transmite por contacto directo con sangre u otros fluidos corporales de personas vivas o muertas.

No se transmite a través del aire ni de mosquitos y el riesgo de infección general es extremadamente bajo, ya que no hay riesgo por estar cerca de un infectado o compartir entorno.

Los afectados no transmiten la enfermedad antes de tener síntomas, incluida la fiebre, por lo que es muy importante saber si el caso sospechoso ha estado en los últimos 21 días en lugares donde exista la enfermedad, en este caso en Guinea Conakry, Liberia, Sierra Leona y Nigeria (Lagos)

El nivel de riesgo según tipo de contacto se resumen en:

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE CONTACTO
Muy bajo o desconocido	Contacto casual con un paciente febril, contacto casual con individuos en cuidados ambulatorios o sometidos a auto-cuidados. Ejemplos: compartir una sala de estar o transporte público, tareas de recepcionista, etc.
Bajo	Contacto estrecho con un paciente febril, contacto estrecho con individuos sometidos a cuidados ambulatorios, contacto estrecho con individuos sometidos a autocuidados; individuos que realizan tomas de muestras para el diagnóstico; individuos que realizan mediciones de la temperatura corporal o presión arterial.
Moderado	Estrecho contacto –utilizando equipos de protección personal- con pacientes que tosen o vomitan, tienen hemorragias nasales o diarreas.
Alto	Contacto percutáneo, punción con agujas, exposición de mucosas a sangre contaminada con el virus, fluidos corporales, tejidos o muestras de laboratorio de pacientes gravemente enfermos y positivos.

Por todo ello, las medidas básicas a adoptar ante un cuadro sospechoso serían, al margen del habitual lavado de manos siempre que se esté en una situación de riesgo higiénico desconocido:

- 1.- Utilizar guantes (doble)
- 2.- Mascarilla FP2
- 3.- Protección ocular (gafas)
- 4.- Evitar contacto con fluidos biológicos y poner mascarilla quirúrgica al atendido



SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

PROTOCOLO DESINSECTACIÓN DE URGENCIA

1. INTRODUCCIÓN/FUNDAMENTACIÓN.
2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN. ¿QUÉ HACER?
 - a) El trabajador afectado.
 - b) El responsable de Servicio.
 - Desinsectación de urgencia. ¿Cómo activarla?
 1. Afecta a dependencias que pueden cerrarse temporalmente.
 2. Afecta a dependencia/vehículos, que no pueden cerrarse temporalmente.
 3. Afecta a ropa y/o uniforme habitual.
 4. Afecta a equipos de trabajo o uniformes especiales.

1. INTRODUCCIÓN/FUNDAMENTACIÓN

En el año 2002, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales creó el Plan Director para Tratamiento con Plaguicidas, que fue actualizado posteriormente en los años 2008 y 2012.

Dicho documento tiene por objeto "*establecer un procedimiento interno y específico que garantice la eficacia en el control de plagas y, principalmente, la seguridad tanto de los empleados y empleadas, como de los usuarios y usuarias de las distintas instalaciones. Se plantea como un procedimiento para las actuaciones de desratización y desinsectación de carácter preventivo. Establece los criterios de actuación cuando se trata de campañas programadas periódicamente, sin ser aplicable para tratamientos concretos aplicados fuera de estas campañas*".



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

Así pues, existe un desconocimiento generalizado sobre el modo de actuar cuando es necesaria una desinsectación no planificada, que ha de realizarse por la vía de urgencia, y cuyo proceso, además, puede verse dificultado cuando se ha de actuar sobre uniformes o equipos de trabajo especiales, que impiden el uso de tratamientos convencionales (pulverización con biocidas y cumplimiento de plazos de seguridad).

En septiembre de 2015, tras una actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, los trabajadores regresaron al parque, tanto ellos y sus uniformes y equipos de trabajo como el camión, infestados de pulgas. Este hecho ha impulsado la elaboración del presente Protocolo de Desinsectación de Urgencia, con el objeto de establecer unas instrucciones básicas que determinen las pautas de actuación en casos de infestación de cualquier dependencia municipal o de los propios trabajadores/as.

Se trata de un procedimiento general que cada área deberá adaptar a las necesidades y características de su Servicio, garantizando la información a los trabajadores que pudieran verse afectados.

Huelga decir que, el presente procedimiento será activado cuando exista una infestación generalizada, que la existencia de una picadura aislada o contacto puntual con un insecto no conllevará la activación de este procedimiento de urgencia, sino la aplicación de las medidas habituales de higiene y desinsectación.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN. ¿QUÉ HACER?

a) Trabajador afectado

- El trabajador infestado o con sospechas de estarlo, notificará la situación a la Jefatura de su Servicio, que será la encargada de activar el presente protocolo de actuación.
- Acudirá a un espacio habilitado a tal efecto por la Jefatura de su Servicio, donde se quitará la ropa.
- Meterá la ropa en una bolsa facilitada por la Jefatura de su Servicio y, posteriormente, la cerrará lo más herméticamente posible.
- Cerrará, lo más herméticamente posible, la puerta y ventanas de la estancia que considere afectada. Se impedirá el acceso a ésta.



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

- Se duchará de inmediato, con agua y jabón, en su centro de trabajo u otra instalación municipal habilitada a tal efecto por la Jefatura de su Servicio.
- Aplicará sobre su cuerpo pomada/crema Sarcop 5%, Yacutín Emulsión o similares, siguiendo las instrucciones facilitadas en el prospecto de las mismas. Dicho producto será facilitado por la Jefatura de su Servicio.
- Si presenta algún síntoma residual podrá dirigirse al Servicio Médico Municipal o a la Mutua ASEPEYO.

b) Responsable del servicio

- La Jefatura de Servicio será la encargada de activar el presente Protocolo de actuación, coordinando las actuaciones, ofreciendo las instrucciones oportunas y supervisando su cumplimiento.
- Habilitará un espacio donde el trabajador pueda cambiarse y ducharse.
- Facilitará al trabajador la pomada/crema adecuadas.
- Facilitará al trabajador las bolsas donde depositar la ropa, uniforme y/o equipos de trabajo.
- Facilitará al trabajador vestuario alternativo. El Jefe de Servicio de aquellos colectivos que utilicen equipos de trabajo o uniformes especiales, se encargará de que en su almacén existan las prendas suficientes para la reposición inmediata sin la paralización del servicio.
- Prohibirá temporalmente la entrada a la estancia que se considere afectada, hasta que se constate su desinsectación.
- En el plazo de 24 horas notificará el incidente a Recursos Humanos, que lo tramitará como accidente de trabajo sin baja (salvo que procediese otra calificación).
- En el plazo de 24 horas notificará el incidente al Departamento de Sanidad Municipal, con el objeto de que determinen el lugar del foco y valoren el origen de la infestación, puesto que



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

requerirá distintas actuaciones por su parte, en función de si se trata de un espacio privado, público o una dependencia municipal.

- Realizará las gestiones necesarias para activar la desinsectación de urgencia, tanto de la estancia afectada como de los uniformes y equipos de trabajo.

- **Desinsectación de urgencia. ¿Cómo activarla?**

- 1. Afecta a dependencias que pueden cerrarse temporalmente.**

Hablamos de dependencias municipales, o parte de éstas, que pueden permanecer cerradas durante las horas necesarias para activar la aplicación de los tratamientos tradicionales y su consiguiente plazo de seguridad (habitualmente pulverización con biocidas).

El responsable del Servicio contactará de inmediato con el Departamento responsable de la gestión de plagas, actualmente la Brigada de Limpieza de Dependencias, del Departamento de Recursos Propios, del Área de Atención Urbana, quien a su vez, solicitará de inmediato, la actuación urgente a la empresa contratada por el Ayuntamiento a tal efecto, y que procederá a realizar el tratamiento oportuno en el plazo máximo de 24 horas.

- 2. Afecta a dependencias/vehículos, que no pueden cerrarse temporalmente.**

Hablamos de vehículos municipales, dependencias, o parte de éstas, que por necesidades del servicio han de permanecer abiertas las 24 horas, impidiendo con ello, los trabajos de desinsectación y no pudiendo cumplir los plazos de seguridad, a saber: vehículos de policía o bomberos, centros de acogida, retenes, central de comunicaciones u otros.

El responsable del Servicio contactará de inmediato con el Departamento responsable de la gestión de plagas, actualmente la Brigada de Limpieza de Dependencias, del Departamento de Recursos Propios, del Área de Atención Urbana, quien a su vez, solicitará de inmediato, la actuación urgente a la empresa contratada por el Ayuntamiento a tal efecto, y que procederá a realizar el tratamiento oportuno en el plazo máximo de 24 horas.



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se recomienda la aplicación de tratamientos alternativos, habitualmente sistemas físicos, que no requieren plazos de seguridad.

3. Afecta a ropa y/o uniforme habitual.

Hablamos tanto de la indumentaria de cualquier trabajador como de los uniformes de trabajo básicos utilizados por algunos empleados municipales.

Se lavarán en lavadora a temperaturas de, al menos, 60°C. Siempre que sea posible se lavarán en dependencias municipales o empresas contratadas al efecto.

Actualmente, la empresa CIVICA realiza la limpieza del vestuario de protocolo de los trabajadores de Asistencia Interna y Ceremonial (AIC), el vestuario del personal médico y sanitario y/u otros. Dichas actuaciones serán activadas por la Jefatura del Servicio afectado, que contactará con el Departamento responsable del contrato con la empresa de limpieza, actualmente la Brigada de Limpieza de Dependencias, del Departamento de Recursos Propios, del Área de Atención Urbana.

4. Afecta a equipos de trabajo o uniformes especiales.

Hablamos de uniformes y/o equipos de trabajo que, por sus características especiales (ignífugos, reflectantes, u otras) impiden su lavado a la temperatura recomendada, así como la utilización de tratamientos convencionales (pulverización con biocidas).

El responsable del Servicio contactará de inmediato con el Departamento responsable de la gestión de plagas, actualmente la Brigada de Limpieza de Dependencias, del Departamento de Recursos Propios, del Área de Atención Urbana, quien a su vez, solicitará de inmediato la actuación urgente a la empresa contratada por el Ayuntamiento a tal efecto y que procederá a realizar el tratamiento oportuno en el plazo máximo de 24 horas.

Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se recomienda la aplicación de tratamientos alternativos, habitualmente sistemas físicos, que no dejan residuos tóxicos ni requieren el posterior lavado de las prendas, puesto que eliminan tanto insectos como larvas sin la utilización de biocidas.